



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015)

Auto de sustanciación No. 0165

Referencia	Nulidad y Restablecimiento –Laboral-
Demandante	Piedad Helena Vargas Velásques
Demandado	Pensiones de Antioquia
Radicado	N° 05001 33 33 025 2013 01072 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día miércoles veinticinco (25) de febrero de 2015 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), en la sala de audiencia No. 5, del primer piso del edificio Atlas, sede de los Juzgados Administrativos.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

Se le reconoce personería para representar los intereses de la entidad demandada Pensiones de Antioquia, al Doctor Sergio León Gallego Arias, abogado en ejercicio, en los términos del poder conferido obrante a folio 92 del principal.

En igual sentido, se reconoce personería para actuar para representar los intereses del llamado en garantía Colpensiones, a la Doctora Yenny Marcela Monsalve Acevedo, de conformidad al poder obrante a folio 95 del cuaderno de llamamiento en garantía.

**NOTIFÍQUESE**

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLON  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 30 de enero de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

---

Secretaria